



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi, Antonio Homá Serrano, Daniel Jesús Granja Peniche, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 17 de octubre de 2016.

**IV.-** Asunto en cartera. Continuación del análisis de:

**1.-** Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Fuero, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y **2.-** Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, eliminando el Fuero de los Servidores Públicos, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 17 de octubre del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

En el asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de fuero y de la iniciativa de decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, eliminando el fuero de los servidores públicos, se continuó con el análisis correspondiente.

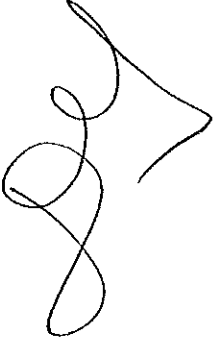
En el uso de la voz, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi comentó que al iniciar el estudio de ambas iniciativas, en esencia ambas persiguen un fin similar con la diferencia de los artículos 97 y 100, siendo que el primero prevé mantener el fuero de los magistrados del Poder Judicial, y el segundo aborda el proceso de desafuero, lo que consideró una complicación innecesaria en estos tiempos, toda vez que tanto los diputados como los magistrados cumplen tareas esenciales del Estado, por lo cual todos están expuestos a presiones de diversa índole, poniendo por encima el interés de la ciudadanía y en las mismas instituciones, ya que el Código de Procedimientos Penales que rige el país es garantista y permite la defensa adecuada de cualquier persona, de manera que no se requiere de un proceso de desafuero, que al final de cuentas se convierte en un proceso político, pues se requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes del Congreso; en este sentido, propuso que, además del cuadro comparativo que se encargará, también se solicite un análisis jurídico profundo sobre las diferencias entre las iniciativas y también con respecto a otros estados que han implementado iniciativas similares.

El Diputado Antonio Homá Serrano expuso que lo importante es que los estudios de ambas iniciativas sean serios, profundos y se tomen en cuenta




GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO


todos los puntos de vista, pero además se tome en cuenta la parte constitucional. En este sentido, propuso que se realice también un análisis profundo del artículo 116, fracción tercera, que aborda el tema de la autonomía de jueces y magistrados, pues aunque coincide que todos están expuestos a presiones, éstos son impartidores de justicia y tiene una trascendencia especial la tarea que llevan a cabo.



El Diputado José Elías Lixa Abimerhi expresó que le parece bien que se realice el estudio de las autonomías, pero no únicamente en lo que compete al Poder Judicial, sino de la autonomía que parte de la división de poderes, porque si bien al Poder Judicial le compete dictar resoluciones como depositarios de la justicia el Legislativo es depositario de las leyes, y no se puede poner un poder por encima del otro, pues cada uno de ellos cumple con un deber del Estado y ninguno puede ser supeditado o menospreciado.



La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat consideró que es necesario analizar el tema desde varias perspectivas y en este sentido, presentó una propuesta para tomar en cuenta en el análisis tres criterios con base en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los que también se abordan los temas de la autonomía y la independencia. Afirmó que es importante señalar que aunque los diputados hacen leyes no son los últimos en tomar una decisión, pues esta acción recae en los jueces y magistrados del Poder Judicial.



El Diputado José Elías Lixa Abimerhi comentó que la iniciativa que presentó la fracción legislativa del Partido Acción Nacional tiene como uno de sus



fundamentos el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que hace una distinción entre los jueces y los magistrados, y sostiene que éstos junto con quienes encabezan los poderes Ejecutivo y Legislativo cumplen con tareas esenciales para el Estado, poniéndolos en una condición de igual, y en este sentido, indicó que por esa razón solicita un estudio profundo para desentrañar este punto.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat precisó que presentó los tres criterios, pues es necesario analizar todas las perspectivas.

El Diputado Raúl Paz Alonzo solicitó que en el cuadro comparativo que se realizará estén muy claras las coincidencias y las diferencias de ambas iniciativas, para un mejor estudio y poder llegar a los acuerdos que permitan un buen producto legislativo.

Al no haber más intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore los cuadros comparativos de las iniciativas en cuestión, incluyendo los estudios solicitados por los diputados que le antecieron, los cuales deberán ser entregados en una sesión posterior.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

trabajo, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. HENRY ARDÍN SOSA MARRUFO.

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HUMPA SERRANO.

SECRETARIO.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.